

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LEY del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024.

EL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sea notorio que la Junta General del Principado de Asturias ha aprobado, y yo en nombre de Su Majestad el Rey, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, vengo a promulgar la siguiente Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024.

Preámbulo

1. Los presupuestos generales del Principado de Asturias tienen su marco normativo básico en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante, TRREPPA). Los presupuestos generales se definen, así, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Administración y los distintos organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos y los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario. Además, formarán parte de los presupuestos generales las estimaciones de gastos e ingresos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y de las empresas públicas. De esta forma, los presupuestos constituyen el instrumento mediante el que se concretan las distintas políticas y actuaciones que se pretenden poner en marcha, expresándolas en aplicaciones presupuestarias dentro del escenario de ingresos disponible.

2. Junto a este contenido esencial, la previsión de ingresos y la autorización de gastos en el ejercicio de que se trate, el Tribunal Constitucional se ha referido también a un contenido eventual de las leyes de presupuestos, que estaría estrictamente limitado a aquellas materias que guarden una conexión económica, por tener una relación directa con los ingresos o gastos que integran el presupuesto o ser vehículo Director de la política económica del Gobierno, o presupuestaria, para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

3. La Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024 incluye tanto el contenido mínimo y necesario de toda ley de presupuestos como una serie de disposiciones que se enmarcan, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, dentro del contenido eventual de este tipo de leyes.

4. Las previsiones macroeconómicas para el ejercicio 2024 se realizan en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento económico mundial, de España y del Principado de Asturias para los próximos años.

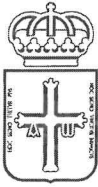
5. A pesar de todo ello, las previsiones económicas elaboradas por el Principado de Asturias apuntan hacia una tasa de incremento del PIB en el presente ejercicio del 1,9 por ciento, más de un punto superior a lo inicialmente previsto (0,2 por ciento). Para el ejercicio 2024 el crecimiento se mantendría sostenido situándose la variación del PIB interanual en el 1,2 por ciento. Estas proyecciones tienen en cuenta el consenso de las estimaciones efectuadas por órganos independientes situándose en la banda baja de las previsiones y resultan coherentes con los distintos indicadores económicos que vienen conociéndose en los últimos meses.

6. En materia laboral, se espera un incremento en el número de ocupados del 1,5 por ciento en el presente ejercicio (más de un punto por encima de las previsiones iniciales) y del 1,3 por ciento para 2024. Las citadas tasas de variación resultan igualmente coherentes con el crecimiento económico estimado y apuntan a una mejora continua en este ámbito.

7. Las previsiones macroeconómicas referidas cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

8. En la situación de pandemia mundial, con fecha 20 de marzo de 2020, la Comisión Europea decidió aplicar al citado ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dicha excepción ha estado vigente igualmente durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 permitiendo a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis. A esta fecha las autoridades comunitarias han anunciado la reactivación de las reglas fiscales para el próximo ejercicio 2024.

9. De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Ministros solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que España se encontraba en una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación, lo que supuso la anulación de los objetivos de estabilidad inicialmente aprobados para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. Como consecuencia de lo anterior, para el período comprendido entre 2020 y 2023 no se definieron objetivos de estabilidad, deuda o regla de gasto, sustituyéndose los mismos por una tasa de referencia.



PRESUPUESTOS GENERALES

2024

GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
221006	Productos farmacéuticos	100
221009	Otros suministros	4.000
221019	Otro material sanitario	1.500
222	COMUNICACIONES	70.000
222001	Otras comunicaciones	70.000
223	TRANSPORTE	14.000
223000	Transporte	14.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	8.700
224001	Vehículos	500
224009	Otros riesgos	8.200
225	TRIBUTOS	4.500
225000	Tributos	4.500
226	GASTOS DIVERSOS	153.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	115.000
226003	Jurídicos y contenciosos	10.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	20.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.028.232
227000	Limpieza y aseo	350.000
227001	Seguridad	307.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.108.026
227007	Servicios de carácter informático	160.000
227009	Otros	98.706
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	4.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	55.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	55.000
230000	Dietas y locomoción	55.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.747.056
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO	364.199
401	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	364.199
401002	MRR. CSE. y AL. Proyecto INVESTIGO	364.199
44	A SDAES, FUND. ENTES P Y CONSORCIOS ADSCRITOS AL SP	174.171
441	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	174.171
441004	MRR. CSEyAL. Valnalón. Proyecto COE	174.171
45	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	759.852
451	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	759.852
451010	MRR. CSEyAL. Proyecto INVESTIGO (Uniovi)	609.852
451011	MRR. CSEyAL. Uniovi. Máster orientación. Proyecto COE	150.000
46	A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.246.320
461	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	6.246.320
461003	Apoyo a servicios de empleo y desarrollo local	6.246.320
47	A EMPRESAS PRIVADAS	22.570.334
471	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	22.570.334
471002	Contratación de trabajadores	4.534.930
471003	Centros especiales de empleo e integración de discapacitados	17.623.382
471015	MRR. CSEyAL. Proyecto INVESTIGO	232.763
471016	MRR. CSEyAL. Mejora capacidades digitales	179.259
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.632.180
481	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	10.632.180
481005	Apoyo a actividades	70.000
481015	Acciones de orientación profesional	4.376.264
481024	Programas de acompañamiento para el empleo	3.841.282
481038	Centros espec. empleo e integración discapacitados	1.561.529
481046	Fundación Universidad Oviedo. Foro empleo	87.000
481054	MRR. CSEyAL. Acciones orientación profesional	39.381
481056	MRR. CSEyAL. Proyecto INVESTIGO	297.981